



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 13 MAR 2024

VISTO la Actuación N° 305/2021, Proyecto N° 100103730 del registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la sentencia dictada en la causa M. 1569 XL "Mendoza, Silvia Beatriz y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza - Riachuelo)", la Corte Suprema de Justicia de la Nación, encomendó a esta Auditoría General de la Nación, examinar la información sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo, en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional.

Que en cumplimiento a lo prescripto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 85 de la Constitución Nacional, se realizó el examen especial referido al Relevamiento y Análisis de Inversiones del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) al 31/12/2020 el marco de la ACUMAR.

Que las tareas de campo se desarrollaron entre el 01/04/2022 y el 10/10/2022.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 13/03/2024, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

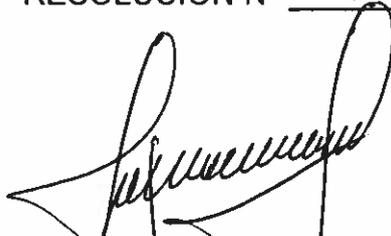
ARTICULO 1° - Aprobar el examen especial referido al Relevamiento y Análisis de Inversiones del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) al 31/12/2020, en el marco de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), producido por la

Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2° - Poner en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, del Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 12 y del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Ciudad de Morón – Provincia de Buenos Aires, la presente Resolución.

ARTICULO 3° - Regístrese, Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **9** /2024 – AGN



FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



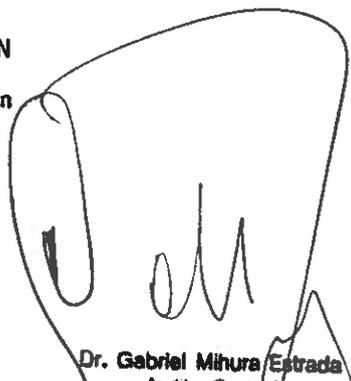
Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación



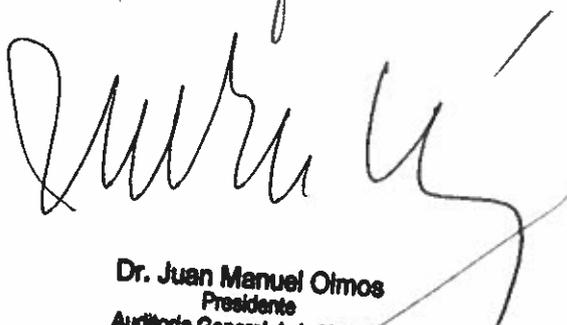
Lic. Maria Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación



Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación



Dr. Juan Manuel Omos
Presidente
Auditoría General de la Nación